

AYUNTAMIENTO DE BÓVEDA DEL RÍO ALMAR (SALAMANCA)

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Bóveda del Río Almar (Salamanca), de 6 de octubre de 2004, relativo a la aprobación del Escudo Heráldico y Bandera Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento de Bóveda del Río Almar (Salamanca), en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2004, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos, mediante Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y de conformidad con la tramitación del artículo 28 del citado texto legal, acordó la aprobación del expediente instruido para la adopción de Escudo y Bandera Municipales, con la siguiente descripción:

- *Escudo:* 1.º En campo de plata (blanco) ondas de azul y plata puestas en barra acompañadas, en la parte superior de una bóveda de sable y en la inferior de un sembrado de olmos, de sinople. 2.º Jaquelado de quince piezas, siete de azul y ocho de plata. Al timbre corona real española.
- *Bandera:* Bandera de tipo heráldico, que repite la misma composición del escudo, del modo siguiente: 1.º y 4.º plata (blanco) ondas de azul y plata puestas en barra acompañadas, en la parte superior de una bóveda de sable y en la inferior de un sembrado de olmos, de sinople (verde). 2.º y 4.º jaquelado de quince piezas, siete de azul y ocho de plata.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Bóveda del Río Almar, 11 de octubre de 2004.

El Alcalde,

Fdo.: JUAN CARLOS MUÑOZ PÉREZ

AYUNTAMIENTO DE MUELAS DE LOS CABALLEROS (ZAMORA)

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros (Zamora), de 23 de septiembre de 2004, relativo a la aprobación del Escudo Heráldico y Bandera Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2004 ha acordado aprobar definitivamente el expediente de adop-

ción de Escudo y Bandera Municipal, conforme con el diseño acordado en sesión de fecha 3 de octubre de 2003 y cuya descripción es la siguiente:

- *Escudo:* Escudo cuartelado en cruz. 1.º de azul, león rampante de oro linguado y coronado de oro. 2.º de plata caldera de sable, en la asa diestra brazo armado de espada de sable en bajo de gules, en la siniestra pendón de gules. Siniestrada de ciprés de sinople. Flanqueada de dos cabezas de moro afrontadas en su colo con turbante de sable. 3.º de gules dos lagartos de sinople contrapasantes y brochante una losa de plata. 4.º de sinople oveja de plata surmontada de castillo de plata aclarado de sable con oveja empinada de plata en la torre siniestra a la torre central. Al timbre corona real cerrada.
- *Bandera:* Bandera rectangular, de proporciones 2:3, formada por un triángulo azul que tiene sus vértices en el extremo inferior del asta y en el punto medio de la parte superior, un triángulo rojo que tiene sus vértices en el extremo inferior del asta y en el punto medio del batiente, siendo el resto blanco con un árbol verde.

Muelas de los Caballeros, 7 de octubre de 2004.

El Alcalde,

Fdo.: JOSÉ MARÍA CALVETE CONDADO

AYUNTAMIENTO DE POZOANTIGUO (ZAMORA)

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Pozoantiguo (Zamora), de 22 de abril de 2004, relativo a la aprobación del Escudo Heráldico y Bandera Municipales.

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de abril de 2004, acuerdo que ha devenido en definitivo, el Escudo Heráldico y Bandera de este municipio, con la siguiente descripción:

Escudo: En campo de oro un pozo de piedras, con arco de hierro y polea, del que salen tres espigas de trigo, todo ello en sable.

Bandera: Rectangular, de proporción 2:3, de color rojo vivo con el Escudo Municipal al centro, en sus colores. En bordadura, una cenefa de bordados picados en negro.

Pozoantiguo, 7 de octubre de 2004.

El Alcalde,

Fdo.: MANUEL ÁLVAREZ FUENTEFRÍA